DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 3 de abril de 1990

por la que se aprueba la gestión financiera del sexto Fondo Europeo de Desarrollo realizada por la Comisión durante el ejercicio de 1988

(90/357/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Tratado constitutivo de la CEE,

— Visto el tercer Convenio ACP-CEE de Lomé [1],

— Visto el balance y las cuentas del cuarto, quinto y sexto Fondo Europeo de Desarrollo correspondientes al ejercicio de 1988 [COM(89) 204 final],

— Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1988, al que acompañan las respuestas de las Instituciones [2],

— Vista la recomendación del Consejo, de 12 de marzo de 1990, relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (C3-87/90),

— Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 confía al Parlamento Europeo la facultad de conceder la aprobación de la gestión financiera de la Comunidad,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A3-72/90),

1. Aprueba la gestión financiera del sexto Fondo Europeo de Desarrollo llevada a cabo por la Comisión durante el ejercicio de 1988 sobre la base del importe siguiente :

   — ingresos : 4 314 771,68 ecus ;

   — pagos : 807 705 131,85 ecus ;

2. Consigna sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión [3] ;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la Resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones y que lleve a cabo las gestiones pertinentes para su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 3 de abril de 1990.

El Secretario General — Enrico VINCI

El Presidente — Enrique BARÓN CRESPO

---

(1) DO nº L 86 de 31. 3. 1986, p. 1.
(2) DO nº C 312 de 12. 12. 1989, p. 1.
(3) Véase la página 55 del presente Diario Oficial.